

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA VECINAL EL DIA 27 DE ABRIL DE 2011**

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Jiménez Perálvarez

Vocales

D. Sebastián González Comino

D^a Manuela Luque Perálvarez

D. Francisco Ruiz Luque

D. Pedro Felipe Perálvarez Osuna

Secretario-Interventor

D. José Hernández Navarrete

En la villa de Castil de Campos (Priego de Córdoba), siendo las diecisiete horas del día veintisiete de abril de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jiménez Perálvarez, asistido de mí el Secretario-Interventor, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Junta Vecinal, los señores vocales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente inicia el acto preguntando si alguno de los presentes tienen observaciones o reparos que formular al acta de la sesión anterior de fecha treinta de marzo de dos mil once.

No existiendo objeción alguna que realizar a la misma, se declara aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- Decretos e Informes de la Alcaldía-Presidencia.-

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta a los asistentes de los Decretos dictados desde la anterior sesión plenaria, quedando los asistentes enterados de su contenido.

Seguidamente la Alcaldía pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Sobre la rotura del agua en la C/ La Fuente

- Sobre la próxima reunión con los redactores del P.G.O.U. Para la presentación de alegaciones.
- Sobre la próxima reunión con el Gerente de Aguas de Priego.

TERCERO.- Aprobación de facturas.-

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

Asoc. Para el Desarrollo de la Comarca de la D.O. Priego de Córdoba	Cuota Anual	31/03/2011	1.000,00
Sevillana-Endesa	Consumo casa consistorial	01/04/2011	444,36
Hermanos Siles, C.B.	Varios taller Jornadas de la Mujer 2011	04/04/2011	23,55
Chuumilla& Pareja C.B.	Varios Mantenimiento	04/04/2011	58,98
Hermanos Jiménez Moral, C.B.	Baranda de Plaza Nueva, Pfea' 10.-	04/04/2011	1.764,10
Rafael Cruz Sánchez	Redacción Proyecto Proteja 2010	04/04/2011	515,00
Siemens Renting, S.A.	Renting Fotocopiadora	05/04/2011	82,22
France Telecom. España	Consumo Telefonía Movil E.L.A.	07/04/2011	107,27
Mariana Baena Bermúdez "Planet Sport"	Equipamiento Deportivo	07/04/2011	183,68
J.M. Tallón Burgos	Varios mantenimiento de vehículos y maquinaria	07/04/2011	112,10
Asesoría Tiñosa	Cuota asesoramiento marzo 2011	07/04/2011	148,28
Endesa	Consumo Plaza Nueva	11/04/2011	39,86
Kimi-Red	Limpieza	11/04/2011	166,38

Fremap	Vigilancia de la Salud	11/04/2011	4,33
Pinturas Mérida	Varios para mantenimiento de vías	14/04/2011	112,11
Coop. Olivarrera Ntra. Sra. del Rosario	Consumo Gasoleo	14/04/2011	131,76
Copiadoras de la Subbética	Facturación de Copias	14/04/2011	26,94
Eprinsa	Mantenimiento Servidor IBM	18/04/2011	204,77
Aguas de Priego	Consumo Local de la Peña	18/04/2011	21,62
Renting Centralita	Cuota abril 2011	20/04/2011	91,11
Telefónica de España	ADSL	20/04/2011	56,56
Telefónica de España	ADSL	20/04/2011	83,69
Telefónica de España	Línea RDSI	25/04/2011	3,38
Telefónica de España	Línea RDSI	25/04/2011	47,59
Endesa	Consumo electricidad Local de la Peña	26/04/2011	15,26
Redes Especiales y Sistemas de Seguridad, S.L.	Revisión redes telefónicas	27/04/2011	117,41

CUARTO.- Aprobación obras P.F.E.A. 2011.-

Conocidos los proyectos elaborados relativos al Programa P.F.E.A. 2011, y dado el improrrogable plazo que el procedimiento administrativo exige en el trámite de finalización y pago de un expediente P.F.E.A., y en cuanto a la temporalización de las obras es conocido que la ejecución no debe coincidir con las campañas agrícolas de la zona.

Considerando que los proyectos presentados reúnen los requisitos establecidos en la Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el S.P.E.E., en el ámbito de colaboración por las Corporaciones

Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Visto el dictamen favorable de la comisión Informativa, el Pleno de esta Junta Vecinal por unanimidad

ACUERDA:

1º.- Aprobar los siguientes proyectos con el siguiente orden de prioridad:

1º.- Reforma accesos a nucleo margen izquierdo CP-28

- Costes Laborales:.....	66.791,53 €
- Costes Materiales:.....	47.743,08 €
Total:.....	114.534,61 €

2º.- Limpieza y mejora de caminos rurales

- Costes Laborales:.....	12.182,19 €
- Costes Materiales:.....	6.287,94 €
Total:.....	18.470,13 €

3.- Limpieza y mejora de caminos rurales II (Para posibles remanentes)

- Costes Laborales:.....	12.182,19 €
- Costes Materiales:.....	6.837,94 €
Total:.....	19,020,13 €

2º.- Enviar los referidos proyectos y documentación complementaria a la Dirección Provincial del S.P.E.E., solicitando las subvenciones correspondientes para los citados costes laborales, en el marco del P.F.E.A. 2011.

3º.- Enviar simultáneamente la documentación necesaria al Ilma. Sra. Delegada del Gobierno, solicitando las subvenciones para los costes de materiales de conformidad con lo dispuesto en la Orden de Gobernación de 27 de septiembre de 1.999.

4º.- Asumir el compromiso de realizar las aportaciones municipales para las diferencias existentes en los costes laborales y materiales, con cargo a las partidas creadas al efecto en el Presupuesto General de esta Corporación para el actual ejercicio.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo el Secretario doy fe.

El Alcalde